

La Comisión Ejecutiva no cuenta con programas sociales, ya que no forma parte de sus funciones y facultades, y en consecuencia no existen mecanismos de acceso a programas sociales. De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, la cual puede ser consultada en el siguiente hipervínculo https://www.ceeavslp.gob.mx/images/normativa/Ley_de_Atencion_a_Victimas_para_el_Estado_28_Julio_2017.pdf

Se utiliza la vía de carretera por ser un valor predeterminado en el formato, sin embargo, no se genera información en el rubro.